

**- CONSULTAS REALIZADAS (DOCUMENTO Nº 2)-**

**BASES PARA LA HOMOLOGACIÓN CONTINUA DE PROVEEDORES DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A EXPOSITORES DEL CERTAMEN ARCO ORGANIZADO POR IFEMA: CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS, EMPAQUETADO/DESEMBALADO, GUARDA/CUSTODIA DE EMBALAJES, TRANSPORTE INTERNO DE MERCANCÍAS, TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL Y AGENTE DE ADUANAS.**

**EXP. 18/286 - 2000013754**

---

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con las bases de la homologación de referencia.

**CONSULTA.**

**¿En qué condiciones podemos utilizar el almacén aduanero de IFEMA?**

**RESPUESTA.**

El almacén aduanero de IFEMA es de uso exclusivo de la compañía adjudicataria del servicio anual para todas las ferias y actividades que se celebran en el recinto, por lo tanto, no está disponible para las compañías objeto de esta homologación para el certamen ARCO.

**CONSULTA.**

**No entendemos bien el motivo de las penalidades por no contestar presupuestos.**

**RESPUESTA.**

Tal y como prevén las Instrucciones Internas de contratación de IFEMA y se refleja en las bases de la homologación, las empresas homologadas por el hecho de serlo, quedan obligadas a responder a las solicitudes de presupuestos para la prestación del servicio que les realice IFEMA a petición de un cliente.

Las bases prevén una penalización si el homologado no responde a la petición de cotización e incluso, la revocación de la homologación si esa circunstancia se repite en varias ocasiones.

**CONSULTA.**

**¿Cuál es el horario en el puesto que nos facilitéis en vuestras instalaciones, será según nuestro criterio y necesidades?.**

Según lo previsto apartado 1 -CONSIDERACIONES GENERALES- del Anexo II, el horario de trabajo del personal destinado al mencionado servicio será el correspondiente al montaje, celebración y desmontaje del certamen Arco, el cual se comunicará oportunamente a cada

empresa homologada. A título informativo, el horario habitual de montaje y desmontaje es de 8:30 a 21:30 h. y el de celebración de 10:00 a 20:00 h.

**OTRAS ACLARACIONES RELATIVAS A LAS CONSIDERACIONES ECONÓMICAS DE LA HOMOLOGACIÓN.**

Las consideraciones económicas indicadas en el apartado 6.- **CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA HOMOLOGACIÓN, FACTURACIÓN, FORMA DE PAGO Y OTRAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS OPERATIVAS.-** de las bases no pueden ser objeto de modificación por parte de los homologados, no siendo posible por tanto admitir solicitudes de modificación al alza o a la baja del % de canon mínimo ni el porcentaje de comisión extraordinario indicado expresamente para fletes aéreos.

El presente documento pasa a formar parte integrante de las bases de homologación, quedando afecto en los términos previstos en las citadas bases.

Dirección de Compras y Logística

7/11/2018